



ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SAFIN-EST-011-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 23 de junio de 2022, en la Dirección de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de adjudicación de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-011-2022**, relativa a la **adquisición de un vehículo terrestre con conversión a ambulancia**, solicitado por la Secretaría de Salud, el cual será adquirido con Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2022.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 4 Apartado A fracción I, 14 fracciones XVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de la licitación y con base en el dictamen técnico remitido mediante oficio número SSA/0852/2022 de fecha 20 de junio de 2022, signado por la Dra. Liliana de los Ángeles Montejón León, Titular de la Secretaría de Salud, determina lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA

Primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en correlación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **SUMACORTEC, S.A. DE C.V.**, para la **partida única** relativa a la adquisición de **"vehículo terrestre con conversión a ambulancia"**, por incumplimiento al requisito establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al adjuntar un recibo de "pago de servicios ingresos Querétaro" por un importe de \$93,655.00 (Son: Noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con número de autorización 956975532 de fecha 17 de mayo de 2022 de BanBajío, foliado en su propuesta legal bajo el número 44, así como la representación impresa de un CFDI con folio número 9825876, serie R3, con fecha de emisión 17 de mayo de 2022, por concepto de impuesto sobre nómina sector privado, expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un importe de \$93,655.00 (Son: Noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), foliado en su propuesta legal bajo el número 45, sin acreditar en ambos documentos el mes de cumplimiento del que se trata el referido impuesto y además, omitiendo anexar la declaración del impuesto sobre nómina respectiva, cuando lo solicitado es copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de abril de 2022, con su respectivo recibo de pago.

De igual forma, incumple con el requisito establecido en el numeral 4 del documento 03 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar un escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de alguna estratificación de MIPYMES, omitiendo señalar la estratificación a la que pertenece foliado con el número 70 en su propuesta legal; cuando lo solicitado es, carta en la cual determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o en su caso, el ramo al cual pertenece, siendo que, en caso de no encontrarse dentro de alguna estratificación de MIPYMES, deberá presentar un escrito original bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y firmada de manera autógrafa



por el representante legal del licitante, donde manifieste que no se encuentra dentro de esa estratificación, debiendo señalar la estratificación a la que pertenece.

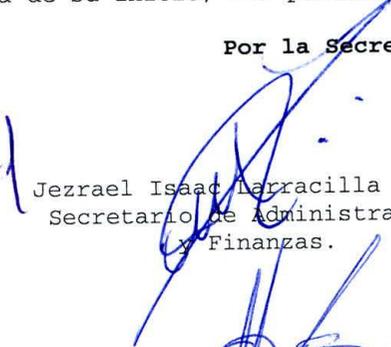
Así también, presenta un escrito foliado con el número 95 denominado "Carta garantía", en el cual establece los plazos de garantías por escrito para lámparas de led y chasis propia de la planta armadora, así como contra defectos de fabricación y vicios ocultos, sin embargo, omite expresar, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas.

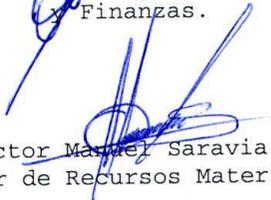
Por último, su propuesta económica excede el presupuesto disponible para la adjudicación del bien que conforma la presente partida.

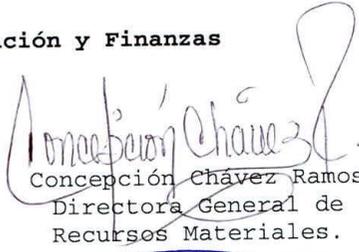
Segundo: En razón de lo anterior y conforme a lo que señala el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: **"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto el concurso..."** se procede a declarar desierta la **partida única** relativa a la adquisición de **"Vehículo terrestre con conversión a ambulancia"**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 14:15 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas.


L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco
Director de Recursos Materiales.


Concepción Chávez Ramos
Directora General de
Recursos Materiales.


Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales.